

## ALEMANIA

### SITUACIÓN DEL SEGURO PÚBLICO DE PENSIONES<sup>15</sup>

El Consejo de Ministros aprobó el 22.11 el informe anual del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el seguro de pensiones. Este documento informa sobre la situación financiera actual y futura del seguro público de pensiones, analiza si está garantizada la tasa de reemplazo prevista por la ley (2020: 46% y 2030: 43%), si la cuota se mantendrá por debajo del 20% hasta 2020 y por debajo del 23% en 2030 y el efecto de la ampliación de la edad regular de acceso a la jubilación sobre el mercado de trabajo, la situación financiera del seguro de pensiones y sobre la situación presupuestaria de otros entes públicos. Asimismo, evalúa el proceso de equiparación de las pensiones en Alemania oriental a las de la parte occidental del país.

El informe parte de la base de que el número de trabajadores aumentará en 2017 en un 1,7%, en 2018 un 1,2% y 2019 un 1,2%. En los siguientes años y hasta 2022 los incrementos serán más moderados, situándose en una media anual del 0,3%. Los salarios íntegros aumentarán un 2,5% en 2017, un 2,7% en 2018, un 2,8% en 2019 y una media anual del 2,9% en los años posteriores hasta el 2022.

El volumen total de cuotas recaudadas hasta octubre de 2017 experimentó un incremento del 4,4% en comparación interanual. Los autores pronostican que a finales de año el fondo de reserva del seguro público de pensiones podría alcanzar los 32.900 millones de euros, el equivalente a 1,59 nóminas mensuales de las pensiones públicas.

En 2018, la cuota caerá 0,1 puntos situándose en el 18,6% y se mantendrá estable hasta el año 2022. Después de 2025 subirá por encima del 20,1%, alcanzando el 21,6% en 2030 y el 21,9% en 2031. Hasta ese año las pensiones públicas subirán un 36%, lo que equivale una subida media anual del 2,2%. La tasa de reemplazo que en la actualidad es del 48,2%, después de 2024 caerá por debajo del 48% hasta el 45% en 2030 y el 44,6% en 2031.

<sup>15</sup> **Bundesministerium für Arbeit und Soziales** (2017): Bericht der Bundesregierung über die gesetzliche Rentenversicherung, insbesondere über die Entwicklung der Einnahmen und Ausgaben, der Nachhaltigkeitsrücklage sowie des jeweils erforderlichen Beitragssatzes in den 15 künftigen Kalenderjahren gemäß § 154 Abs. 1 und 3 SGB VI

**Sozialbeirat** (2017): Gutachten des Sozialbeirats zum Rentenversicherungsbericht 2017  
**OCDE** (2017): Pensions at a Glance 2017. How does Germany compare?

Por lo tanto, el informe concluye que tanto la cuota y la tasa de reemplazo se mantendrán en los límites previstos por la ley del 20% y 46% hasta 2020 y del 22% y 43% hasta 2030.

### **El número de afiliados al seguro público de pensiones y nuevas pensiones**

El informe diferencia entre los afiliados activos (afiliados obligatorios, afiliados voluntarios, mini-empleados y las situaciones de alta asimiladas por estar en situación de desempleo, estudios universitarios, maternidad o similares) y los afiliados pasivos (afiliados latentes o de transición).

El seguro público de pensiones contabilizó un total de 53.812.586 afiliados a fecha 31.12.2015, de los cuales 27.929.042 eran hombres y 25.883.544 mujeres. Llama la atención que el porcentaje de afiliados obligatorios (personas con un trabajo por cuenta ajena) era del 57% en Alemania occidental y del 68% en la parte oriental del país. El porcentaje de mujeres con una afiliación activa era dos puntos superiores en la Alemania oriental.

<b>Asegurados en el seguro público de pensiones</b>			
<b>Año</b>	<b>Total afiliados</b>	<b>Afiliados activos</b>	<b>Afiliados pasivos</b>
Hombres y mujeres			
2013	52.971.882	36.193.892	16.777.990
2014	53.330.319	36.483.088	16.847.231
2015	53.812.586	37.026.714	16.785.872
Hombres			
2013	27.414.202	18.656.097	8.758.105
2014	27.624.492	18.801.961	8.822.531
2015	27.929.042	19.114.598	8.814.444
Mujeres			
2013	25.557.680	17.537.795	8.091.885
2014	25.705.827	17.681.127	8.024.700
2015	25.883.544	17.912.116	7.971.428

En 2016 el sistema inició el pago de un total de 1.350.000 nuevas pensiones, el 71% de ellas pensiones por jubilación o por incapacidad permanente (aproximadamente 958.000), el 24% por viudedad (328.000) y el 4% por orfandad (59.000). Esto supone una reducción del número de nuevas pensiones del 8,3% en términos interanuales. Ese año se produjeron 1.360.000 bajas de las prestaciones del seguro de pensiones.

A fecha 1 de julio de 2016, el seguro público de pensiones pagaba un total de 25,4 millones de pensiones a cerca de 21 millones de jubilados, lo que supone un incremento de 161.000 pensiones y 141.000 pensionistas en comparación al año anterior. El importe de la pensión mensual media percibida por hombres fue de 1.065 euros

(Alemania oriental: 1.126 euros, Alemania occidental: 1.051 euros), el de las pensiones abonadas a mujeres fue de 671 euros mensuales (Alemania oriental: 888 euros; Alemania occidental: 613 euros).

El 19,6% de los pensionistas (4.116.944) acumula varias pensiones, el 86,8% de estos pensionistas son mujeres. El hecho de que son solamente pocos los hombres que acumulan varias pensiones se debe a que el Legislativo no equiparó hasta 1986 a hombres y mujeres con la Ley sobre pensiones para viudedad y orfandad (supérstites) y períodos de educación (HEZG), con lo que los hombres en principio no tenían derecho a una pensión de viudedad. Además, el Legislativo introdujo diversos supuestos de incompatibilidad. El actual sistema de incompatibilidades está en vigor desde el 1.1.2002 y prevé una compatibilidad parcial a partir del cuarto mes, en función de los ingresos del supérstite. A ello se le añade el hecho, de que por regla general las mujeres suelen ser más longevas que los hombres. Es por ello que el porcentaje de mujeres que perciben más de una pensión del sistema público asciende al 29,8%. La acumulación de pensiones lleva a un incremento del importe que percibe el beneficiario. Si solo recibe una pensión, la media es de 891 euros mensuales, mientras que la acumulación de pensiones incrementa la media hasta los 1.309 euros mensuales.

La reforma del seguro de pensiones que entró en vigor el 1.1.1992 supuso un cambio radical en cálculo de las pensiones pasando a tomarse como referencia un sistema de puntos individuales para calcular el importe de las mismas. Las pensiones de los hombres resultaban de una media de 41,4 años de cotización y 1,02 puntos acumulados por año (Alemania oriental: 44,51 años; Alemania occidental: 40,47 años). En el caso de las mujeres la media de años cotizados fue de 30,4 y la de puntos acumulados por año trabajado de 0,75. Las diferencias entre las dos partes de Alemania son considerables. En Alemania oriental las mujeres jubiladas cotizaron durante un periodo medio de 41,0 años, en Alemania occidental solamente 27,6 años.

A 1.7.2016, el seguro de pensiones pagaba un total de 4,65 millones de pensiones de viudedad a mujeres y otras 637.000 a hombres. Los organismos gestores de las pensiones públicas han examinado si existe una incompatibilidad de ingresos en 3.912.000 pensiones. En el 35,1% de las pensiones en las que el solicitante era mujer y el 85,2% en la que era hombre se comprobó que los ingresos adicionales superaban los umbrales establecidos en 803,88 euros en la parte occidental y de 756,62 euros en la parte oriental del país. Por lo que, en el caso de las mujeres, la reducción media de la pensión fue de 109 euros mensuales, situándose la pensión de viudedad media en 586 euros mensuales, mientras que las pensiones de

viudedad para hombres fueron reducidas en 191 euros mensuales, situándose la media de la pensión en 289 euros mensuales.

Dado que las vidas laborales de las mujeres han sido mucho más extensas en la parte oriental, el porcentaje de mujeres que reciben en esta región pensiones por jubilación superiores a los umbrales descritos es mucho mayor que en la parte occidental. En Alemania oriental, un total de 905.000 mujeres reciben una pensión de viudedad. Los organismos gestores realizaron comprobaciones en el 94,1% de estas pensiones, de las cuales 552.000 fueron reducidas en una media de 100 euros mensuales. En Alemania occidental, el número total de mujeres con una pensión de viudedad asciende a 3,75 millones. De ellas fueron examinadas 2.540.000 y recortadas 638.000 en una media de 112 euros mensuales. Se han producido menos comprobaciones de incompatibilidad en la parte occidental dado que están exentas del régimen de incompatibilidad las pensiones de personas fallecidas antes del 1.1.1986.

### **La situación financiera del seguro de pensiones**

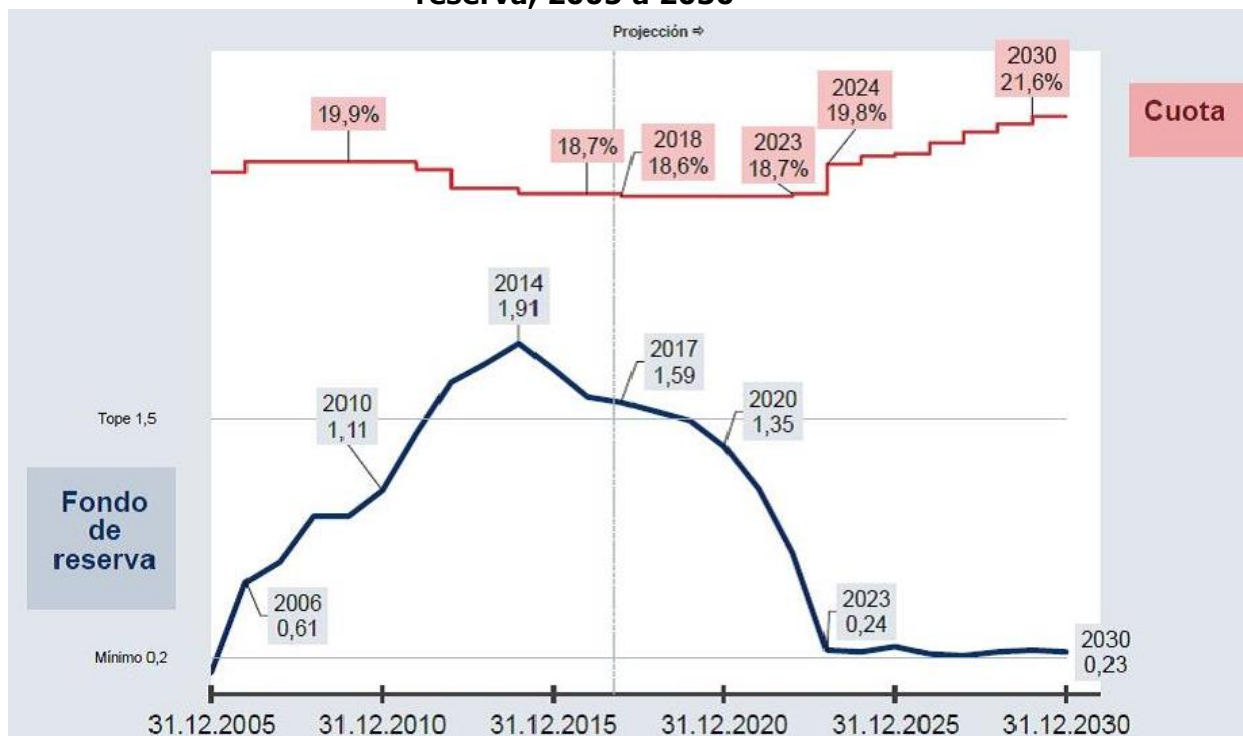
En 2016, el seguro de pensiones obtuvo ingresos netos por un importe total de 286.200 millones de euros (2015: 276.200 millones). De estos ingresos, 215.400 correspondieron a la recaudación de las cuotas y otros 69.700 millones a transferencias del Gobierno tanto al seguro público de pensiones (64.500 millones) como al seguro de la minería (5.200 millones). El 91% de las cuotas recaudadas corresponden a las cotizaciones obligatorias. La transferencia estatal regulada por ley asciende a 41.400 millones de euros, 1.100 millones más que el año anterior. La transferencia complementaria que equivale a un punto de lo recaudado por el IVA fue de 11.000 millones de euros, otros 12.100 millones corresponden a la asignación adicional del gobierno a la transferencia complementaria. La transferencia al seguro de pensiones de la minería se redujo en 27 millones de euros.

El capítulo de gastos ascendió en 2016 a 288.400 millones de euros, un incremento de 10.700 millones (3,8%) en comparación al año anterior. Las pensiones generaron un gasto de 259.300 millones de euros, un 3,9% más que el año anterior, las cuotas de los jubilados al seguro de enfermedad ascendieron a 18.400 millones. Las prestaciones resultantes de tiempos de cotización asimilados suponen un desembolso de 13.900 millones de euros, mientras que el gasto que resulta de la Ley para las prestaciones por cuidados de menores es de 109 millones de euros.

Dado que el déficit de pensiones correspondiente al año 2016 fue de 2.200 millones de euros, el patrimonio del seguro se redujo hasta alcanzar los 43.300 millones. El fondo de reserva cerró 2016 con

32.400 millones de euros, el equivalente a 1,6 nóminas mensuales y 1.700 millones menos que el año anterior dado que el gasto fue superior en 2.200 millones de euros a los ingresos.

### Evolución de la cuota al seguro público de pensiones y del fondo de reserva, 2005 a 2030



Fuente: Gunkel, DRV, 2017

El informe también incluye un pronóstico sobre la evolución financiera del seguro público de pensiones hasta el año 2021.

Evolución financiera del seguro público de pensiones					
	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Cuota del seguro público de pensiones</b>	18,7	18,6	18,6	18,6	18,6
<b>Ingresos</b>					
Ingresos por cotizaciones	224.271	232.123	240.948	248.723	256.668
Transferencia estatal	67.780	69.556	72.273	74.906	77.681
Aportación estatal compensatoria	775	775	775	775	775
Compensación seguro minería	182	176	171	165	160
Ingresos patrimoniales	-10	-50	2	3	29
Otros ingresos	0	0	0	0	0
<b>Total ingresos</b>	<b>293.158</b>	<b>302.581</b>	<b>314.169</b>	<b>324.573</b>	<b>335.312</b>
<b>Gastos</b>					
Gastos en pensiones	254.920	263.197	273.470	284.222	295.600
Cotización al seguro de enfermedad para los pensionistas	18.046	18.633	19.359	20.120	20.924
Aportaciones compensatorias al seguro minería	7.157	7.443	7.792	8.158	8.544

Aportaciones para cambios de seguros	2.668	2.726	2.834	2.930	3.036
Prestaciones para cuidados de hijos	77	60	43	26	0
Reintegro cotización	91	93	95	98	101
Gastos administrativos y de gestión	3.905	4.007	4.120	4.240	4.364
Otros gastos	70	42	42	42	42
Total gastos	293.184	302.718	314.491	326.937	339.873
Balance financiero	-26	-137	-322	-2.364	-4.561
<b>Patrimonio</b>					
Fondo de reserva	32.914	33.098	33.147	31.186	27.058
Variación interanual	538	184	49	.1.962	.4.217
Nómina mensual pensiones	20.704	21.427	22.274	23.173	24.102
Fondo de reserva en nómina mensual	1,59	1,54	1,49	1,35	1,12

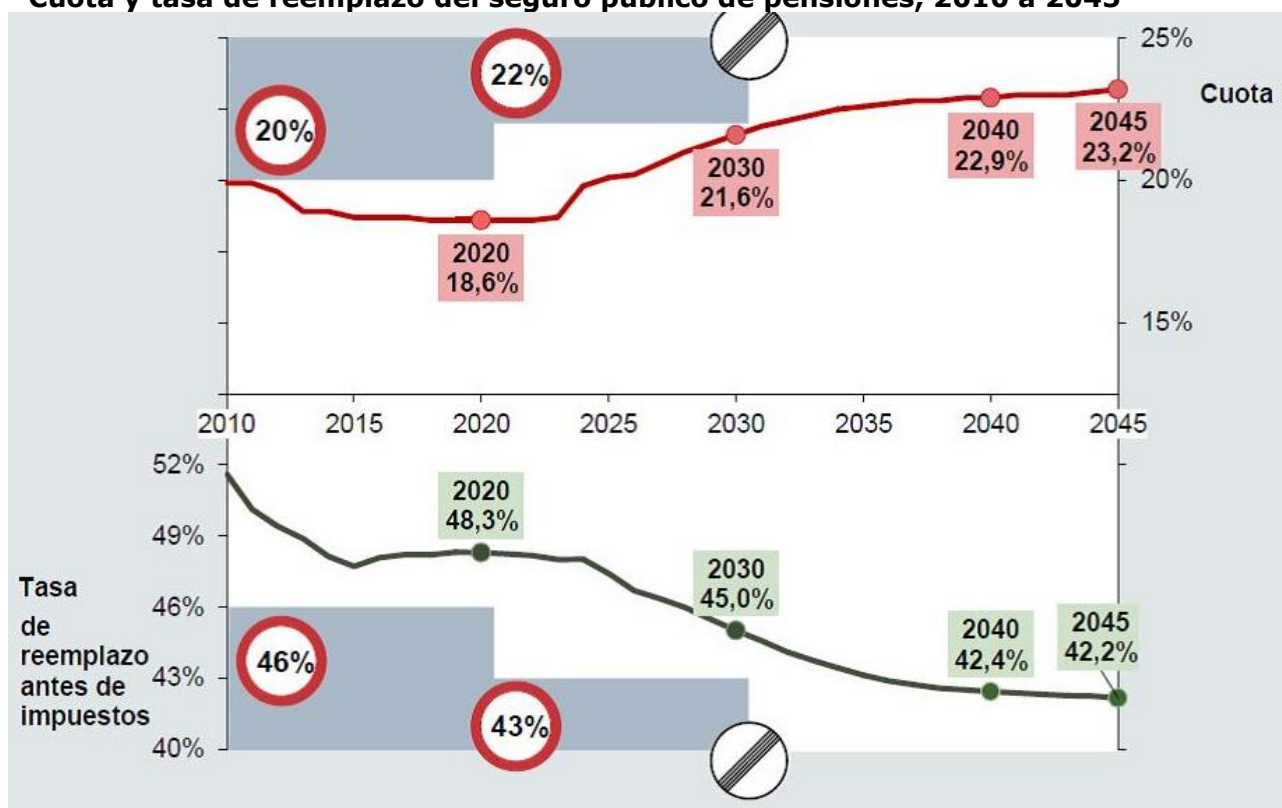
Además, incluye un segundo pronóstico para los subsiguientes 15 años (2017-2031) que recoge p.ej. la previsión de la tasa de reemplazo teniendo en cuenta las pensiones abonadas por el seguro público (1º pilar) y las pensiones privadas subvencionadas del 3º pilar.

En la actualidad, la tasa de reemplazo se sitúa en el 48,2% pero debido al cambio demográfico caerá al 45% hasta el año 2030. En 2031 será del 44,6% y por lo tanto no caerá debajo de los umbrales determinados por ley: el 46% en 2020 y el 43% en 2030. Si a las pensiones del seguro público se le añaden las pensiones del 3º pilar, en 2031 la tasa de reemplazo pasaría del 44,6% al 51,4%.

<b>Evolución de las pensiones públicas y del tercer pilar, 2008 a 2031</b>						
	<b>Cuota al seguro público de pensiones</b>	<b>Pensión íntegra Estándar</b>	<b>Tasa de reemplazo antes de impuestos</b>	<b>Pensiones privadas subvencionadas</b>	<b>Suma pensiones públicas y privadas subvencionadas</b>	<b>Tasa de reemplazo total antes de impuestos</b>
	<b>en %</b>	<b>mensual, en euros</b>	<b>en %</b>	<b>mensual, en euros</b>	<b>mensual, en euros</b>	<b>en %</b>
2008	19,9	1.195	50,5	0	1.195	50,5
2009	19,9	1.224	52,0	0	1.224	52,0
2010	19,9	1.224	51,6	32	1.256	53,0
2011	19,9	1.236	50,1	38	1.274	51,7
2012	19,6	1.263	59,4	45	1.308	51,2
2013	18,9	1.266	48,9	52	1.319	50,9
2014	18,9	1.287	48,1	60	1.347	50,4

4						
2015	18,7	1.314	47,7	68	1.382	50,2
2016	18,7	1.370	48,1	77	1.448	50,7
2017	18,7	1.396	48,2	85	1.482	51,2
2018	18,6	1.440	48,2	95	1.535	51,4
2019	18,6	1.482	48,3	107	1.589	51,8
2020	18,6	1.523	48,3	119	1.642	52,1
2021	18,6	1.566	48,2	132	1.689	52,3
2022	18,6	1.608	48,2	145	1.753	52,5
2023	18,7	1.649	48,0	160	1.808	52,6
2024	19,8	1.686	48,0	175	1.861	53,0
2025	20,1	1.701	47,4	190	1.91	52,7
2026	20,2	1.733	46,7	205	1.941	52,2
2027	20,6	1.771	46,4	222	1.991	52,2
2028	21,0	1.802	46,0	240	2.042	52,1
2029	21,3	1.833	45,5	258	2.091	51,9
2030	21,6	1.868	45,0	275	2.143	51,6
2031	21,9	1.904	44,6	294	2.197	51,4

### Cuota y tasa de reemplazo del seguro público de pensiones, 2010 a 2045



Fuente: Gunkel, DRV, 2017

### Reacciones al informe sobre el seguro de pensiones

El Consejo de expertos independientes del Ministerio de Trabajo ha publicado su dictamen sobre el Informe anual acerca del seguro de pensiones aprobado el 22.11 por el Consejo de ministros. Los expertos insisten en la necesidad de mejorar la protección de autónomos y de las personas que cuidan a un familiar en situación de dependencia. Critican la tasa de reemplazo por considerarla muy baja. Advierten del efecto que el envejecimiento de la población tendrá sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Insiste en la necesidad de pagar a través de impuestos las prestaciones no cubiertas por cotizaciones como la pensión para madres, introducida en la pasada legislatura, o la pensión mínima garantizada propuesta por varios partidos. Si bien no se pronuncia acerca de las propuestas de ampliar más allá de los 67 años la edad regular de acceso a la jubilación, afirma que la prevención y las medidas de rehabilitación pueden incrementar considerablemente la tasa de empleo de las personas mayores y ser instrumentos eficaces para afrontar el envejecimiento de las plantillas. Plantea la posibilidad de introducir la obligatoriedad de que los autónomos tengan la obligación de contar con un seguro de pensiones.



La oposición comenta el informe reclamando que el Gobierno garantice una tasa de reemplazo superior. En concreto, La Izquierda cree imprescindible que el sistema mantenga la tasa en el 53%. Otros autores critican al informe por incluir las pensiones privadas en el cálculo de la tasa de reemplazo. Se trata, afirman, de productos que producen réditos muy bajos, generan un elevado coste de administración, presentan cierta volatilidad y su crecimiento además está ligado al de las pensiones públicas.

### **El informe de la OCDE sobre el sistema de pensiones alemán**

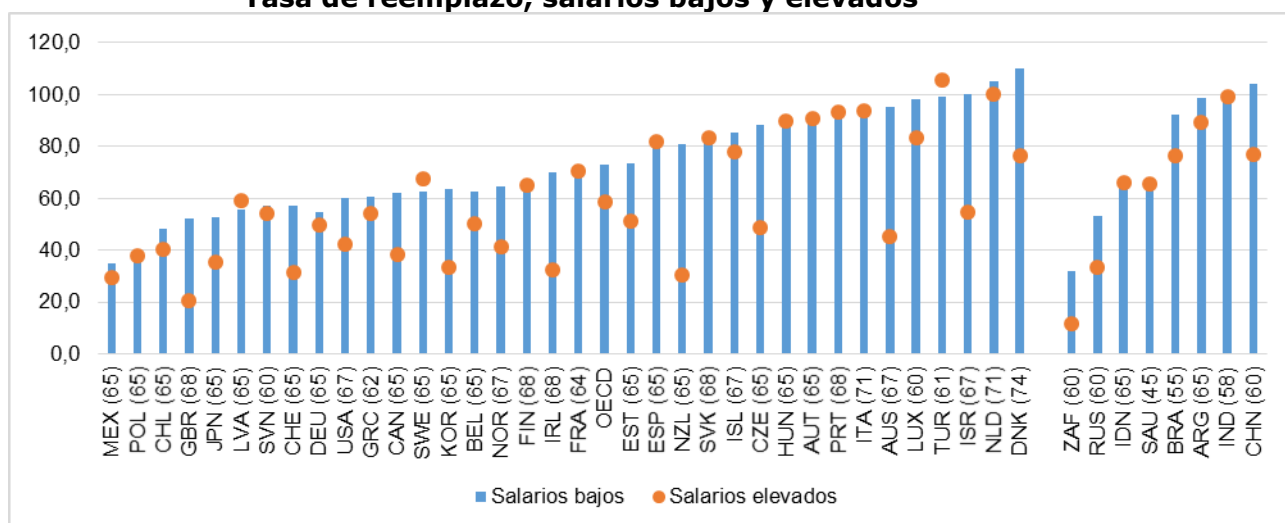
El informe anual de la OCDE *Pensions at a Glance* crítica el sistema de pensiones alemán ya que la media de las pensiones de las mujeres es inferior en un 54% a la de los hombres, la media de la OCDE supera el 70%.

Por otra parte, el informe destaca que en ningún país la tasa de empleo de los mayores de 55 años ha subido como en Alemania desde el año 2000.

La OCDE critica la llamada "Flexipensión" que permite flexibilizar la transición a la jubilación, afirma que si bien podría facilitar una permanencia prolongada en el mercado laboral, encierra el riesgo de que incentive las jubilaciones anticipadas. Además, cree que la posibilidad de que los trabajadores con períodos de cotización muy largos puedan acceder a la jubilación a partir de los 63 años reduce considerablemente los incentivos para prolongar la vida laboral más allá de los 67 años de edad. En concreto, el informe considera insuficiente el que la bonificación del 6% para aquellos trabajadores que amplíen su vida laboral se aplique únicamente a partir de los 67 años. Pone como ejemplo el modelo austriaco que prevé bonificaciones del 8% a partir del primer año de ampliación de la vida laboral.

Otro punto problemático del sistema alemán es la tasa de reemplazo del 51%, mientras que la media del conjunto de los países OCDE es del 63%. La diferencia es incluso mayor para el colectivo del segmento de trabajadores con ingresos bajos (tasa de reposición en Alemania: 55%, media OCDE: 73%).

### Tasa de reemplazo, salarios bajos y elevados



Solamente sistemas públicos / obligatorios. En paréntesis edad regla de jubilación. Salarios bajos y altos: 50% y 150% del salario medio.

Fuente: OCDE 2017

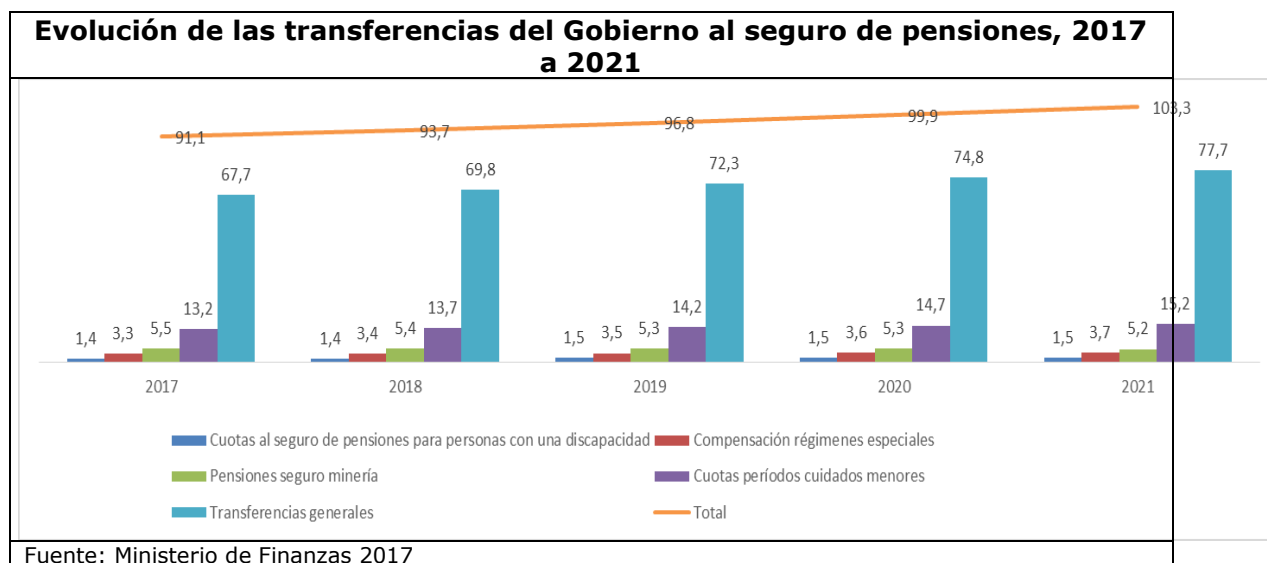
El hecho de que no exista una pensión mínima significa a que el efecto redistributivo del sistema de pensiones es relativamente bajo. Si además se tiene en cuenta que la expectativa de vida de las personas con ingresos bajos es sensiblemente inferior a la de las personas con ingresos elevados, el sistema incluso podría tener un carácter claramente regresivo.

Advierte del efecto que el envejecimiento de la población tendrá sobre la sostenibilidad financiera del sistema público de pensiones. El gasto público en pensiones podría pasar del 10% del PIB actual al 12,5% en 2050. A ello se le añade la fuerte relación de la evolución salarial sobre el cálculo de las pensiones. Dado que los salarios han crecido en la última década, es probable que las desigualdades salariales se trasladen al sistema de pensiones, penalizando aún más a los segmentos salariales muy bajos. Por ello, creen que es probable que aumente el riesgo de pobreza de algunos colectivos, entre ellos los padres en hogares monoparentales y, en especial, aquellos que tiene vidas laborales discontinuas y un nivel de formación muy bajo. El riesgo de las mujeres es especialmente elevado. En este orden de cosas, preocupa el fuerte crecimiento de relaciones laborales no incluidas en la cobertura de la Seguridad Social y nuevas modalidades de empleo como las que se dan en la economía en plataformas.

Los autores reclaman mayores esfuerzos para lograr incrementos en las pensiones de las mujeres y garantizar pensiones más elevadas para las personas con ingresos bajos. Además sugieren que una solución podría consistir en crear un sistema único para los trabajadores por cuenta ajena, empleados públicos y autónomos, similar al que existe en la mayoría de los países de la OCDE:

## El debate sobre el seguro de pensiones

A comienzos de diciembre, el seguro público de pensiones informó que la media de años que los pensionistas perciben pensiones ha pasado en los últimos 20 años de 16 a 19,6. La edad media hasta la que se percibe la pensión es de 79,5 años (mujeres: 81,8; hombres: 77,1). Por otra parte, el Ministerio de Hacienda pronostica que en el año 2021 el Gobierno tendrá que transferir 100.000 millones de euros al seguro público de pensiones, mientras que en 2017 este importe se sitúa en 91.100 millones.



Es probable que este dato tenga un impacto en el debate sobre el futuro del seguro de las pensiones. El consejo económico de la CDU ya ha hecho un llamamiento instando a retrasar la edad regular de acceso a la jubilación más allá de los 67 años. Las propuestas de los partidos con representación parlamentaria en materia de pensiones a las elecciones generales del pasado de septiembre, reflejan planteamientos sumamente diferentes.

<b>Propuestas programáticas en materia de pensiones de los partidos con representación parlamentaria</b>		
<b>CDU/CSU</b>	<b>SPD</b>	<b>La Izquierda</b>
Proponen mantener las reformas puestas en marcha en 2007 (ampliación de la edad regular de jubilación hasta los 67 años) y formar una comisión para estudiar el futuro de las pensiones más allá de 2030.	Se comprometen a mantener hasta 2030 la cotización por debajo del 22%. Proponen crear una pensión solidaria para aquellas personas que tengan largos períodos de cotización pero pensiones muy bajas. Quieren mantener la tasa de reposición en el 48% y descartan aumentar la edad regular de jubilación más allá de los 67 años.	Proponen una renta mínima garantizada de 1.050 euros mensuales financiada por el Estado. La edad regular de jubilación será de 65 años, quien tenga períodos de cotización a la Seguridad Social de 40 años podrá jubilarse a los 60 años de edad sin que se aplique un coeficiente reductor. Quieren eliminar las subvenciones estatales a los planes privados de pensiones y mantener la tasa de reposición de las pensiones públicas en el 53%.
<b>Los Verdes</b>	<b>FDP</b>	<b>AfD</b>
Proponen introducir una renta mínima garantizada pero quieren mantener la ampliación de la edad regular de jubilación hasta los 67 años, facilitando la jubilación anticipada a los 60. Defienden el sistema actual de pensiones (públicas, empresariales y privadas subvencionadas).	Quieren eliminar toda regulación de la edad de jubilación siempre y cuando el importe de la pensión sea superior a la ayuda social. Proponen reforzar las pensiones privadas subvencionadas y las pensiones empresariales y crear una cuenta de pensiones digital que permita conocer los derechos acumulados.	Proponen mantener el sistema de pensiones actual, ampliar a 45 años de cotización el período necesario para que a la pensión no se le aplique un coeficiente reductor. Quieren financiar a través de impuestos todas las prestaciones ajenas al sistema de pensiones y permitir que los pensionistas puedan trabajar sin que las retribuciones sean tenidas en cuenta. Proponen incrementar las transferencias estatales al sistema de pensiones.

## **NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA SOCIOLABORAL EN 2018**

### **Reforma de la protección para maternidad**

El 1 de enero de 2018 se completa la reforma de la Ley para la protección de la maternidad que en parte ya entró en vigor en 2017. Desde comienzos del año que viene la protección de la maternidad será de aplicación mujeres que han sufrido un aborto involuntario después de la 12<sup>o</sup> semana del embarazo y estudiantes y alumnas. Estos últimos no tendrán que asistir a clase en este período. La duración del período de protección por maternidad se amplía de 8 a 12 semanas si el recién nacido presenta una discapacidad. El empresario deberá evaluar las condiciones de todos los puestos de trabajo para identificar posibles riesgos para las trabajadoras embarazadas o lactantes. El Legislativo ha flexibilizado la prohibición estricta que impedía a las mujeres embarazadas trabajar de noche o realizar horas extra. En prácticamente todos los sectores las trabajadoras podrán optar por realizar turnos de noche u horas extra, siempre y cuando esto no resulte perjudicial para su salud.

## **Reforzar las pensiones complementarias de las empresas**

La Ley para reforzar las pensiones complementarias de las empresas pretende mejorar la implantación de estas pensiones en la PYME y proteger mejor contra la pobreza en la tercera edad a las personas con bajos ingresos. El Legislativo introduce un modelo de negociación colectiva que tiene como objetivo fomentar estos planes de pensiones a través de exenciones fiscales de las que se podrán beneficiar todos los empresarios que ofrezcan una pensión empresarial a los trabajadores con ingresos mensuales íntegros inferiores a 2.200 euros, siempre y cuando también el empresario haga una aportación económica a dichas pensiones que esté entre 240 y 480 euros mensuales.

## **Ley de transparencia salarial**

La Ley de transparencia salarial entró en vigor el 6 de julio de 2017. A partir del 1 de enero de 2018 todos los trabajadores en empresas con una plantilla superior a las 200 personas tienen el derecho subjetivo a recibir información detallada sobre los salarios que perciben los trabajadores de su empresa que sean de la misma categoría.

## **Aplicación del SMI a todos los sectores**

El 1 de enero de 2018 finaliza la fase transitoria que permitía a algunos sectores aplicar salarios inferiores al salario mínimo interprofesional (SMI), siempre y cuando estuvieran acordados por los agentes sociales. El Ministerio fijó el importe del SMI en 8,84 euros por hora, este importe será de aplicación obligatoria en 2017 y 2018. El 1 de enero varios salarios mínimos sectoriales como p.ej. para la atención a la dependencia o los oficios electrónicos, experimentarán una subida que los situará considerablemente por encima del SMI.

## **Pensión por incapacidad permanente (Erwerbsminderungsrente)**

A partir del 1 de enero de 2018 aumenta el importe de las pensiones por incapacidad permanente que perciben aquellos trabajadores con incapacidad permanente total o parcial y que cuyas pensiones regulares no sean suficiente. La reforma aplicar un criterio de cómputo ficticio de años de cotización como si hubieran trabajado hasta haber cumplido los 65 años. En 2014 este período ya había sido ampliado de los 60 a los 62 años.

## Edad regular de jubilación

Siguiendo el plan de ampliación gradual de la edad regular de acceso a la jubilación para los nacidos a partir de 1953, la edad regular de jubilación se amplía en un mes y será de 65 años y siete meses. En los próximos años la edad se ampliara dos meses anualmente, finalizando el proceso cuando los nacidos en 1964 puedan acceder a la jubilación a los 67 años.

## Reforma de la normativa que regula la gran invalidez

En base a la Ley de participación del año 2016, el 1 de enero de 2018 entra en vigor el texto modificado del Tomo IX del Código Social que regula la rehabilitación y la participación de las personas con una discapacidad. A partir de ese momento todas las medidas destinadas a la inserción laboral de los trabajadores con una discapacidad estarán recogidos en este Tomo.

## Cuota complementaria al seguro de enfermedad

El Ministerio de Sanidad recomienda a los seguros de enfermedad reducir a partir 1 de enero de 2018 la cuota complementaria que corre a cargo exclusivamente de los trabajadores del 1,1% al 1,0%.

## Topes para las cotizaciones a la Seguridad Social

A partir del 1 de enero de 2018 aumentan los topes de cotización a la Seguridad Social

<b>Topes de la Seguridad Social</b>		
	<b>Alemania occidental</b>	<b>Alemania oriental</b>
Tope del seguro público de pensiones	6.500 Euros / Mes	5.800 Euros / Mes
Tope del régimen especial de la minería	8.000 Euros / Mes	7.150 Euros / Mes
Umbral de ingresos a partir del cual la afiliación al seguro de enfermedad es voluntaria	59.400 Euros / Año (4.950 Euros / Mes)	
Tope del seguro de enfermedad	53.100 Euros / Año ( 4.425 Euros / Mes)	
Salario medio del seguro de pensiones	37.873 Euros / Año	Incremento por un 1,1248
Salario de referencia del seguro de pensiones	3.045 Euros / Mes	2.695 Euros / Mes

## Cuota mínima al seguro de pensiones

La cuota mínima mensual al seguro de pensiones será de 83,70 euros a partir del 1 de enero de 2018.

## Planes privados de pensiones

La aportación estatal a los planes privados de pensiones pasa de 154 euros a 175 euros al año. Además, el mínimo exento de estas pensiones para el cálculo de la ayuda social para las personas mayores será de 100 euros mensuales y del 30% de los importes de las pensiones de entre 101 y 208 euros.

## Mínimos exentos

En 2018 aumentará el mínimo exento, el importe exento por hijo y la prestación por hijos.

<b>Mínimos exentos</b>			
	2017	Incremento	2018
Mínimo exento	8.820 euros	180 euros	9.000 euros
Importe exento por hijo	4.716 euros	72 euros	4.788 euros
Prestación por hijos			
1º y 2º hijo	192 euros	2 euros	194 euros
3º hijo	198 euros	2 euros	200 euros
4º hijo y más	223 euros	2 euros	225 euros
Importe máximo de los alimentos	8.820 euros	180 euros	9.000 euros

## Prestación no contributiva por desempleo

La prestación no contributiva por desempleo aumentará ligeramente a partir del 1 de enero de 2018

<b>Importes de la prestación no contributiva por desempleo</b>		
	Importe a partir del 1 de enero de 2018	Incremento en comparación a 2017
Persona sin hijos a cargo	416 euros	7 euros
Parejas, importe por persona	374 euros	6 euros
Adulto con una discapacidad en un centro	332 euros	5 euros
Joven adulto hasta 25 años, sin trabajo, en el hogar de sus padres	332 euros	5 euros
Joven de 14 a 18 años	316 euros	5 euros
Niños de 6 a 154 años	296 euros	5 euros
Niños menores de 6 años	240 euros	3 euros

## Equiparación de las pensiones

La Ley para finalizar la fase transitoria de las pensiones prevé la equiparación gradual de las pensiones en Alemania oriental con las de la parte occidental. La equiparación se producirá en siete fases, la primera supondrá que a partir del 1 de julio de 2018 las pensiones alcanzarán el 95,8% de las pensiones occidentales. En los siguientes años se producirá un incremento anual de 0,7 puntos hasta alcanzar el 100% el 1 de julio de 2024.

<b>Fases de la equiparación de las pensiones</b>	
1.7.2018	95,8%
1.7.2019	96,5%
1.7.2020	97,2%
1.7.2021	97,9%
1.7.2022	98,6%
1.7.2023	99,3%
1.7.2024	100%

## Régimen especial de los artistas

El 1 de enero de 2018 las cuotas al régimen especial de los artistas baja hasta situarse en el 4,2% (2015: 5,2%, 2016: 4,8%).